

## 1. DATOS BÁSICOS

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| Asignatura          | DERECHO DEL TRABAJO - I   |
| Titulación          | GRADO EN DERECHO          |
| Escuela/ Facultad   | CIENCIAS SOCIALES         |
| Curso               | Segundo                   |
| ECTS                | 6 ECTS                    |
| Carácter            | OBLIGATORIO               |
| Idioma/s            | ESPAÑOL                   |
| Modalidad           | PRESENCIAL                |
| Semestre            | 2º SEMESTRE               |
| Curso académico     | 2025-2026                 |
| Docente coordinador | QUÍLEZ MORENO, José María |

## 2. PRESENTACIÓN

La asignatura “DERECHO DEL TRABAJO I”, tiene como finalidad general introducir al alumno en el análisis y estudio de los conceptos relacionados con el derecho del trabajo en sus aspectos básicos: las fuentes, modalidades contractuales, la prestación laboral, el tiempo de trabajo y los descansos, la prestación salarial, la extinción del contrato y otras vicisitudes, así como otra serie de derechos y deberes del trabajador

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias transversales:

- CT1: Responsabilidad. Que el estudiante sea capaz de asumir las consecuencias de las acciones que realiza y responder de sus propios actos
- CT2: Autoconfianza: Que el estudiante sea capaz de actuar con seguridad y con la motivación suficiente para conseguir sus objetivos
- CT4: Habilidades comunicativas. Que el alumno sea capaz de expresar conceptos e ideas de forma efectiva, incluyendo la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, así como hablar en público de manera eficaz.
- CT5: Comprensión interpersonal. Que el alumno sea capaz de realizar una escucha activa con el fin de llegar a acuerdos, utilizando un estilo de comunicación asertivo
- CT6: Flexibilidad: Que el estudiante sea capaz de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas diversas. Supone valorar y entender posturas distintas adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

#### **Competencias específicas:**

- CE1: Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos
- CE4: Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis
- CE8: Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto
- CE9: Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación
- CE10: Contribuir al mantenimiento y funcionamiento de las relaciones laborales
- CE12: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

#### **Resultados de aprendizaje:**

- RA1: Comprensión de las fuentes especiales del Derecho del Trabajo y su particularidad en relación con las del resto del ordenamiento jurídico
- RA2: Conocimiento de los sujetos y de sus relaciones laborales individuales y colectivas desarrolladas en el seno de la empresa
- RA3: Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

| Competencias              | Resultados de aprendizaje                                                                                                                      |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CE1; CE10; CE12; CB1; CB5 | RA1: Comprensión de las fuentes especiales del Derecho del Trabajo y su particularidad en relación con las del resto del ordenamiento jurídico |
| CE4; CE8; CE9; CB2        | RA2: Conocimiento de los sujetos y de sus relaciones laborales individuales y colectivas desarrolladas en el seno de la empresa                |

CE4; CE8; CE9; CE12;  
CB3; CB4

RA3: Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.

## 4. CONTENIDOS

- El objeto y las fuentes del Derecho del trabajo. La norma pactada: el convenio colectivo
- Las relaciones individuales de trabajo: Nacimiento. Tipología. Vicisitudes. Extinción
- Las relaciones colectivas de trabajo: Los sujetos colectivos. El empresario y las asociaciones patronales. El sindicato y el derecho a la libertad sindical. La representación de los trabajadores en la empresa. La representación unitaria y la representación sindical

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Clase magistral
- Entornos de simulación

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad presencial:

| Actividad formativa                                                   | Número de horas |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| AF1: Clases magistrales: Explicaciones de contenido teórico/práctico. | 30 h            |
| AF2: Estudio autónomo                                                 | 15 h            |

|                                                                                                      |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AF3: Pruebas de conocimientos teóricas y/o prácticas.                                                | 5 h          |
| AF4: Resolución de casos prácticos generados en torno a una disciplina jurídica (ficticios y reales) | 37,5 h       |
| AF5: Participación activa y fundada en actividades colaborativas desarrolladas en el aula            | 25 h         |
| AF6: Acercamiento a las diferentes actividades que puede desarrollar la profesión de jurista         | 37,5 h       |
| <b>TOTAL</b>                                                                                         | <b>150 h</b> |

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad presencial:

| Sistema de evaluación                                                                                                                                                                                          | Peso |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>Trabajos e informes:</b> Entornos de simulación: Desarrollo de trabajo de investigación de manera grupal o individual. Análisis doctrinal y jurisprudencial.                                                | 10%  |
| <b>Presentaciones</b>                                                                                                                                                                                          | 10%  |
| <b>Ejercicios prácticos:</b> Actividades de casos prácticos con resolución numérica y cálculo de operaciones, o resolución basada en interpretación legal. (Rúbricas y criterios se exponen en Campus Virtual) | 30%  |
| <b>Pruebas de conocimiento:</b> Criterios evaluables se exponen en cada prueba en concreto: Pueden ser orales o escritas                                                                                       | 50%  |

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una **calificación mayor o igual que 5** en la **prueba de conocimientos final** para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades. En caso de no llegar a esta calificación, el alumno deberá realizar nueva/s prueba/s de conocimiento en convocatoria extraordinaria, calificándose la asignatura en la convocatoria ordinaria como SUSPENSO, si bien podrán

ser guardadas las calificaciones correspondientes a otros sistemas de evaluación (trabajos, actividades, etc.) para que hagan media en la evaluación final de la asignatura en convocatoria EXTRAORDINARIA.

Aquel alumno que no iguale o supere el 50% de la asignatura, o no alcance una calificación de 5 sobre 10 en las pruebas de conocimiento, se le calificará en la convocatoria ordinaria como “suspense”, dado que la evaluación continua impedirá considerarlo como no presentado. En consecuencia, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria que se fije en su momento.

Si se calificara la asignatura como suspensa en ORDINARIA por falta de cumplimiento de los porcentajes de asistencia, el profesor señalará al alumno qué pruebas, trabajos o actividades deberá realizar el alumno como complemento para poder superar la asignatura.

Asistencia: Para los estudiantes que cursen enseñanzas presenciales, se establece la obligatoriedad de justificar, **al menos, el 50% la asistencia a las clases**, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. A estos efectos, los estudiantes deberán utilizar el sistema tecnológico que la Universidad pone a su disposición, o el sistema de control determinado por el docente, para acreditar su asistencia diaria a cada una de sus clases. Dichos sistemas servirán, además, para garantizar una información objetiva del papel activo del estudiante en el aula. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad de, al menos, el 50% de asistencia, **facultará al profesor** a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria.

## 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que **5 en la prueba final**, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

| Actividades evaluables                      | Fecha                                                                                                         |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES EXPRES: (Cualquier unidad):     | En cualquier momento durante las explicaciones de las unidades (ver más detalle el cronograma de actividades) |
| Actividad 1-5: Cuestiones del Tema 1 a 5    | Tras explicaciones tema 5 (fecha por determinar)                                                              |
| Actividad 6-9: Repasando estas unidades     | Tras explicaciones tema 9 (fecha por determinar)                                                              |
| Estudio DOCTRINAL JURISPRUDENCIAL/REFLEXIVO | Entrega a final de curso                                                                                      |

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades, **pudiéndose realizar una o varias actividades globales en una práctica que incluyan varios temas**. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Las obras de referencia para el seguimiento de la asignatura son:

CRUZ VILLALÓN, J. “Compendio de Derecho del Trabajo”, Ed. Tecnos, última edición.

GARCÍA PERROTE ESCARTÍN, I. “Manual de Derecho del Trabajo”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

GOERLICH PESET, J.M<sup>a</sup>, (Dir) “Derecho del Trabajo”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MELLA Y MÉNDEZ, L. (Dir) “Manual de Derecho del Trabajo”, Cizur Menor, Navarra, última edición.

MERCADER UGUINA, J.R. “Lecciones de Derecho del Trabajo”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MONTOYA MELGAR, A. “Derecho del Trabajo”, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

RAMIREZ MARTÍNEZ, J.M y GARCÍA ORTEGA, J. “Curso básico de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

VELASCO PORTERO, M.T., “Curso elemental de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

VIQUEIRA PÉREZ, C., “Materiales de Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, y procedimiento laboral”, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición.

VV.AA. “Manual de Derecho del Trabajo”, Ed. Comares, Albolote, Granada, última edición.

## 10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.

3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es)

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.